



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 30 de octubre de 2020.

EEXA-REC: 8150/2020

RESCD-EXA N° 146/2020

VISTO la RESCD-EXA N° 145/2020, mediante la cual se crea la Comisión Interna de Proyectos de Extensión (C.I.P.E.) en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, y

CONSIDERANDO:

La nota presentada por la Comisión Interna de Proyectos de Extensión (CIPE) de la Facultad de Ciencias Exactas, donde elevan para su consideración, la Convocatoria a Selección de Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil 2020-2021 y además informan que se requiere un monto de \$100.000,00 (Pesos Cien Mil) para el presupuesto de la Convocatoria, que serán afrontados con fondos correspondientes a la Secretaría de Extensión y Bienestar de la Facultad de Ciencias Exactas.

La Extensión Universitaria constituye, junto a la Docencia y a la Investigación, las tres funciones rectoras de la universidad. El estatuto de la UNSa., en su artículo 78 establece. "La Universidad incentiva y coopera para la realización de programas con proyección comunitaria que permitan la participación activa, organizada y eficaz de grupos interdisciplinarios constituidos por docentes, estudiantes y/o graduados".

Las bases y condiciones, donde se resalta que los proyectos de extensión universitaria corresponden a las prácticas universitarias vinculadas a la construcción de compromisos sociales, desde la cooperación y coordinación entre la universidad y la comunidad, teniendo como campo de intervención la problemática social, y la necesidad de promover la participación efectiva de estudiantes de educación superior en actividades estrechamente vinculadas a las necesidades de la comunidad en general.

Que las Comisiones de Hacienda y de Interpretación, Reglamento y Disciplina, aconsejen autorizar el presupuesto y la Primera Convocatoria a Selección de Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil 2020-2021, de la Facultad de Ciencias Exactas y aprobar sus Bases y Condiciones y anexos con modificaciones.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 28/10/2020, aprueba por mayoría los despachos de las Comisiones Asesoras.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar la Convocatoria a Selección de Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil 2020-2021, las Bases y Condiciones y sus anexos, que forman parte de la presente resolución.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

RESCD-EXA N° 146/2020

ARTÍCULO 2° - Autorizar a la Secretaría de Extensión y Bienestar a destinar el monto de \$100.000,00 (Pesos Cien Mil), a la Convocatoria a Selección de Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil 2020-2021.

ARTÍCULO 3° - Hágase saber a los integrantes de la Comisión, a los Departamentos Docentes, a la Secretaría de Extensión y Bienestar, a la Dirección Administrativa de Consejo Directivo y Comisiones, al Departamento de Archivo y Digesto y al C.E.C.E., Cumplido, archívese.

RGG


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



RESCD-EXA N° 146/2020 - EEXA-REC: 8150/2020.

ANEXO

BASES Y CONDICIONES

La Facultad de Ciencias Exactas informa que se encuentra abierta la PRIMERA CONVOCATORIA A SELECCIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA CON PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL 2020-2021, que, junto con la Comisión Interna de Proyectos de Extensión, implementará la Secretaría de Extensión y Bienestar de la Facultad de Ciencias Exactas.

La Extensión Universitaria constituye, junto a la Docencia y a la Investigación, las tres funciones rectoras de la universidad. El estatuto de la UNSa., en su artículo 78 establece, "La Universidad incentiva y coopera para la realización de programas con proyección comunitaria que permitan la participación activa, organizada y eficaz de grupos interdisciplinarios constituidos por docentes, estudiantes y/o graduados". En este sentido, los proyectos de extensión universitaria corresponden a las "prácticas universitarias vinculadas a la construcción de compromisos sociales, desde la cooperación y coordinación entre la universidad y la comunidad, teniendo como campo de intervención la problemática social, y a la necesidad de promover la participación efectiva de estudiantes de educación superior en actividades estrechamente vinculadas a las necesidades de la comunidad en general". Prácticas que se desarrollan en un contexto de compromiso social y dentro de la educación social, tendientes al desarrollo de actitudes y valores en la formación de ciudadanos responsables de los actores participantes, con conciencia ética, crítica y reflexiva, y con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad beneficiaria de la intervención.

Son objetivos generales del programa:

Fortalecer y estimular:

- La creación de espacios de participación e intercambio entre la comunidad universitaria y la sociedad que la sustenta, basado en lineamientos de cooperación y coordinación entre la universidad y distintos sectores de la comunidad.
- El protagonismo de los estudiantes en los proyectos de extensión, promoviendo la integración de equipos interdisciplinarios.

Son objetivos específicos:

- Estudiar y relevar necesidades específicas de distintos sectores de nuestra sociedad.
- Coordinar y cooperar con la comunidad mediante acciones de extensión universitaria.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de formación profesional de los estudiantes de nuestra Facultad, que les permita vivenciar acciones concretas de extensión en equipos interdisciplinarios que fomenten su compromiso social.
- Estimular el intercambio tecnológico y la cooperación con sentido democratizador entre la comunidad, esta unidad académica y grupos de investigación, fomentando el sostenimiento al derecho a gozar de los beneficios del conocimiento.

Se prevé asignar financiamiento a cada proyecto aprobado por la Secretaría de Extensión y Bienestar de la Facultad, según presupuesto destinado a tal efecto, debiéndose presentar rendición e informe final, conforme a los lineamientos generales de las normas de administración de la Universidad y a los lineamientos específicos de esta convocatoria.

LLAMADO

Los proyectos se recibirán desde el 2 y hasta el 16 de noviembre de 2020, a las 23:59 horas, por la Mesa de Entrada Virtual (MEV) de la Facultad de Ciencias Exactas, con copia a extension@exa.unsa.edu.ar. Se deberá enviar un archivo comprimido (zip o rar), conteniendo nota dirigida al Sr. Decano Ing. Daniel Hoyos y la descripción del proyecto en formato pdf.



El presupuesto total destinado para esta convocatoria es de \$100.000.

INTEGRANTES DEL PROYECTO

Podrán integrar los equipos de trabajo, docentes, graduados, personal de apoyo universitario y, al menos dos estudiantes universitarios, de participación sostenida (los que estarán bajo la tutoría del docente universitario que asuma la dirección del proyecto). La ejecución del proyecto será responsabilidad exclusiva del Director del proyecto o participante del mismo designado como responsable económico, quien deberá presentar informe final de ejecución según guía que se adjunta. No está permitido el manejo de dinero y/o adquisiciones por estudiantes, terceros o beneficiarios.

FORMULACIÓN:

Los proyectos deben responder a la estructura general que se detalla a continuación, para ello, puede seguirse la Guía de Formulación de Proyectos obrante en el Anexo I.

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS- ver Anexo I

A) Carátula: Nombre completo del Proyecto - Carrera - Cátedra - Director.

B) Responsable Participantes

C) Justificación, antecedentes e impactos del Proyecto.

D) Objetivos Generales y específicos.

E) Destinatarios del proyecto.

F) Descripción de las actividades y/o acciones: detalle del conjunto de actividades y/o acciones que integran el proyecto de prácticas de extensión, haciendo mención a la articulación con otros actores sociales involucrados en los objetivos del proyecto.

G) Presupuesto: la presentación se desagregará y totalizará conforme los incisos: SERVICIOS NO PERSONALES¹, BIENES DE CONSUMO² y BIENES DE USO³. Los Bienes de Uso adquiridos en el marco del proyecto de extensión que no resulten en cesión mediante acta de donación a la comunidad receptora, deberán ser informados ante la Secretaría de Extensión y Bienestar para proceder a la realización del trámite correspondiente a su inventario, ya que una vez finalizado la ejecución deberán quedar a resguardo de la Facultad de Ciencias Exactas.

1 Por ejemplo viajes, pasajes, boletos urbanos, ticket taxi, remises, interurbanos, larga distancia, viáticos de chofer, combustibles, peaje y estacionamiento, alojamiento, etc.

2 Por ejemplo material didáctico u operativo, útiles de librería, impresiones, fotocopias, bibliografía para la comunidad, equipos para la comunidad, refrigerios, etc.

3 Son aquellos que no se agotan con el primer uso y tienen vida útil superior a un año. Ej. Impresoras, Tablet, equipos varios, etc.

OBSERVACIÓN: No se permitirá la adquisición de material que una vez finalizado el proyecto queden a resguardo de cátedras. NO se financiarán viajes y asistencias a congresos para presentación de la actividad motivo del proyecto ni honorarios profesionales por elaboración de informes o rendiciones.

H) Contrapartes: mencionar si las demás instituciones participantes comprometen el aporte de recursos financieros, espacios de trabajos con equipos y/o servicios incluidos, participación de profesionales u otros voluntarios. A tal efecto se firmará un Acta Compromiso entre las partes (universidad o facultad e institución).

I) Programación temporal: La duración del proyecto deberá estar comprendida entre 6 y 12 meses. Se recomienda la utilización de una herramienta gráfica para indicar la distribución temporal de las actividades y acciones anteriormente descritas. Proponer dos escenarios alternativos de dilatación de fechas. La última fecha de cronograma alternativo será entendida como fecha de finalización del proyecto y habilitará a la Secretaría de Extensión para solicitar al Director la presentación de la Rendición final. Se sugiere Gantt, se puede usar otras herramientas.

J) Firma y aclaración del Director y Coordinador, si corresponde.

Personal
[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

OBSERVACIÓN: Será condición para la ejecución de proyectos de esta convocatoria, no tener proyectos de extensión pendientes en esta unidad académica. No se asignarán fondos, hasta tanto se presente informe y rendición final del proyecto anterior.

EVALUACIÓN: Se utilizará la grilla del Anexo II

Los Criterios de Evaluación a tener en cuenta por la Comisión Interna de Proyectos de Extensión (CIPE) son:

- Carácter Extensionista, que el equipo de trabajo desarrolle sus actividades operativas mayoritariamente en la sociedad urbana o rural e intercambie con ellas saberes y tecnologías.
- Relevancia de la temática o la necesidad social a cuya solución se orienta el proyecto.
- Impacto esperado en la sociedad urbana o rural destinataria de la acción, contemplándose especialmente la sustentabilidad de la acción, una vez finalizado el proyecto.
- Correspondencia entre diagnóstico - acción - impacto (consistencia metodológica).
- Se apreciará la interdisciplinariedad como integración de distintas áreas de conocimiento en un equipo heterogéneo, siendo requisito la participación sostenida a lo largo del proyecto de al menos dos estudiantes de esta facultad.
- También se merituará la participación de otras instituciones y sus aportes financieros, así como bienes y servicios comprometidos.

La evaluación corresponde exclusivamente a la CIPE de la Facultad de Ciencias Exactas.

APROBACIÓN DE PROYECTOS

Se pre adjudicará en orden descendente de puntos hasta totalizar los cien mil pesos del presupuesto.

EJECUCIÓN DE PROYECTOS

El proyecto podrá ejecutarse a partir de su Resolución aprobatoria.

SEGUIMIENTO DE PROYECTO

El Director del proyecto deberá presentar un informe de avance, a la mitad del periodo previsto para la ejecución del mismo. Este informe debe ser elevado por mail, a la Secretaría de Extensión y Bienestar, indicando el estado de ejecución en forma breve y concisa:

- 1) Conformidad del proyecto según Diagrama de Gantt (Colocar sí o no);
- 2) Indicar recursos ejecutados;
- 3) Observaciones (si las hubiere).

RENDICIONES:

Los fondos otorgados por la Facultad de Ciencias Exactas en esta convocatoria son subsidios sujetos a rendición de cuentas y tienen por finalidad financiar total o parcialmente las actividades de proyectos de extensión.

El presente instructivo tiene como fin aclarar simplificadaamente el modo de rendición, por lo que se deberá consultar previamente a la Secretaría de Extensión y Bienestar todo lo relacionado al gasto.

Se incorpora como norma de rendición la Resolución 100/2018 del Consejo de Investigación de la Universidad de Salta y la Resolución 222/12 del Consejo Superior de la Universidad de Salta.

La Rendición del proyecto se presentará con nota de elevación suscripta por el Director del mismo, dirigida a la Secretaría de Extensión y Bienestar de la Facultad de Ciencias Exactas, acompañada de la siguiente documentación:

- INFORME:

Debe contener a) Grado de cumplimiento de los objetivos. b) Documentación digital que acredite el desarrollo del proyecto. c) Grado de satisfacción por parte de los destinatarios del proyecto e integrantes.



- RENDICIÓN:

- a) Cuadro Resumen de fondos percibidos y gastos efectuados. Consignándose:
- Fondos asignados: 1) monto percibido; 2) número de resolución de aprobación del proyecto;
3) fecha de cobro.
- Gastos: el total que surge del Cuadro de relación de comprobantes.
- b) Cuadro de relación de comprobantes. Indica: 1) Nro. de orden; 2) Inciso; 3) Nro. de comprobante; 4) Razón Social; 5) Concepto; 6) Observación.
- c) Los comprobantes deberán ordenarse respetando la secuencia numérica que surge del Cuadro de Relación de Comprobantes, el que discrimina los gastos en Incisos según el Clasificador por Objeto del Gasto, a saber: 1) Servicios No Personales; 2) Bienes de Consumo; 3) Bienes de Uso.
- d) Deberá presentarse fotocopia de los comprobantes cuando los datos del mismo se desvanecen por el transcurso del tiempo. Dicha fotocopia debe tener la firma de alguna autoridad de la facultad.
- e) Cada comprobante deberá presentar la conformidad del Director del Proyecto. Asimismo, deberá especificar siempre el objeto del gasto. Si el comprobante se detalla en Concepto "varios" deberá aclarar en forma manuscrita el mismo.
- f) No incluir más de dos comprobantes por hoja. Las facturas en hoja de tamaño A4 o superior no deben ser pegadas a otra hoja, sino que por sí constituyen una foja del expediente.
- g) Los comprobantes de viajes, en caso de terceros o beneficiarios de vuelta a su lugar de origen, podrán ser fotocopias del pasaje sin usar con la firma del responsable de proyecto y con la debida justificación. En caso de compra de pasajes vía online, se aceptará la leyenda de cobro "con tarjeta debido a la presencia de portales de compra y reserva".
- h) En todos los casos especificar siempre el objeto del gasto, si el comprobante detalla "varios" se debe agregar en la foja de rendición a qué gasto corresponde del proyecto.
- i) En el caso de comprobantes fuera de la ciudad capital podrán admitirse el destino "consumidor final" si la ticketeadora no tuviera a la Universidad Nacional de Salta registrada o facturas impresas en lugares sin internet.
- j) El orden de las facturas presentadas respetará el cronograma del proyecto. Si a la finalización del proyecto existieran fondos sobrantes, el titular del subsidio los reintegrará a la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad, dentro de los 5 días hábiles de presentada la rendición de cuentas.
- k) Las variaciones presupuestarias por objeto del gasto serán aprobadas por la CIPE cuando a su juicio se considere que fueron necesarias para cumplimentar los objetivos del Proyecto. Hasta 20% de variación del gasto se aprobará por el Secretario de Extensión y Bienestar (ex post; luego de realizado). Del 20 al 50 % por la CIPE ex post y para cambiar el objeto del gasto debe tener aprobación previa de la CIPE.
- l) Acta de donación de bienes de uso adquiridos con los fondos del proyecto y entregados a beneficiarios externos a la Universidad.
- m) La falta de comprobantes respaldatorios del gasto en la rendición se completará con la devolución indefectible del dinero.
- OBSERVACIÓN: Para los gastos superiores a \$3000, el director deberá asesorarse a fin de evitar rendiciones rechazadas.

APROBACIÓN FINAL:

Con el Informe presentado, la aprobación de la CIPE y la aprobación administrativa de la rendición, se procederá a realizar la resolución con la aprobación final del proyecto.

rgg



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

RESCD-EXA N° 146/2020 - EEXA-REC: 8150/2020.

ANEXO I

GUIA DE FORMULACIÓN de Proyectos de Extensión Universitaria con participación Estudiantil

Guía de presentación de proyectos (Los proyectos deberán -en la medida de sus posibilidades de adaptación- seguir la siguiente estructura).

Facultad/es:

Carrera/s:

Cátedra/s:

IDENTIFICACIÓN

Denominación del Proyecto: Indicar la denominación del Proyecto, de modo que resulte fácil e inequívoca su identificación.

RESPONSABLES: Director y Coordinador (en caso de corresponder).

Director del Proyecto: Consignar a continuación los siguientes datos:

Apellido y nombre:

Tipo y Nro. de documento:

Domicilio:

Teléfono fijo y celular:

Correo Electrónico:

Título/s:

Categoría Docente y Dedicación:

Facultad o Sede:

Adjuntar Currículo Vitae abreviado (Máximo 1 hoja) del docente responsable, resaltando los antecedentes en extensión.

Coordinador del Proyecto: Consignar a continuación los siguientes datos:

Apellido y nombre:

Tipo y Nro. de documento:

Domicilio:

Teléfono fijo y celular:

Correo Electrónico:

Título/s:

Categoría Docente y Dedicación:

Facultad o Sede:

Adjuntar Curriculum Vitae abreviado (Máximo 1 hoja) del docente responsable, resaltando los antecedentes en extensión.

Participantes del Proyecto

Listado con nombre completo, DNI, domicilio, teléfono fijo o celular, correo electrónico, facultad, carrera, referencia al claustro docente, estudiante, graduado, PAU o tercero participante no beneficiario, el rol a cumplir durante la ejecución del proyecto, firma (colocar en nota al pie que la firma significa adhesión a los términos de esa convocatoria y términos del proyecto).

El proyecto debe contemplar la participación de modo sostenido de al menos dos (2) estudiantes de la Facultad.

Otras instituciones participantes



Mencionarlas y determinar su rol en la ejecución del proyecto. Se merituará la presentación de Acta Acuerdo, convenio, compromisos, autorizaciones, etc.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Especificar las áreas de conocimiento involucradas en la acción de transferencia:

- Principales
- Complementarias

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Describir la situación problema a abordar, desde los aspectos técnicos y desde las situaciones planteadas por actores de la comunidad donde se desarrolla el proyecto. Se podrá presentar pedido formal por parte de los actores locales destinatarios.

ANTECEDENTES

Citar las publicaciones, informes u otros antecedentes relevantes, referidos al tema del proyecto por parte del equipo del mismo y/o de la disciplina.

OBJETIVOS

Describir objetivos generales y específicos.

DESTINATARIOS

IMPACTO ESPERADO

SOSTENIBILIDAD DE LAS ACCIONES A FUTURO

Proyección de continuidad en el tiempo una vez retirada la acción directa de la Universidad. Detallar si la misma será resuelta con una articulación institucional.

LOCALIZACIÓN O COBERTURA

Lugar de realización directa. Geografía de impacto indirecto o lugares de posible ampliación - extensión del proyecto para su ejecución simultánea y/o en relación a otros proyectos implementados en otras zonas.

Se merituará la inclusión de la descripción de la población destinataria en sus aspectos cuali y cuantitativos.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y/O ACCIONES

Detalle del conjunto de actividades y/o acciones que integran el proyecto de prácticas de extensión, haciendo mención a la articulación con otros actores sociales involucrados en la problemática materia del proyecto.

PROGRAMACIÓN TEMPORAL

Se recomienda la utilización de una herramienta gráfica de programación temporal (ej. Gantt).

PRESUPUESTO

La presentación debe cumplir los siguientes incisos:

BIENES DE CONSUMO, SERVICIOS NO PERSONALES y BIENES DE USO.

BIENES DE CONSUMO: Incluye material didáctico u operativo, útiles de librería, impresiones, fotocopias, bibliografía para la comunidad, equipos para la comunidad, refrigerios, etc.

SERVICIOS NO PERSONALES: Incluye viajes, pasajes, boletos urbanos, ticket taxi, remises, interurbanos, larga distancia, viáticos de chofer, combustibles, peaje y estacionamiento, alojamiento, etc.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

BIENES DE USO: Son aquellos que no se agotan con el primer uso y tienen vida útil superior a un año. Incluye Impresoras, Tablet, equipos varios, etc.

Los Bienes de Uso adquiridos en el marco de los proyectos de extensión que no resulten en cesión mediante acta de donación a la comunidad receptora, deberán ser informados ante la Secretaría de Extensión y Bienestar de la Facultad para proceder a la realización del trámite correspondiente a su inventario, ya que una vez finalizado la ejecución deberán quedar a resguardo de esta Secretaría.

No se permitirá la adquisición de material que una vez finalizado el proyecto queden a resguardo de cátedras.

No se financiarán viajes y asistencias a congresos para presentación de la actividad motivo del proyecto ni honorarios profesionales por elaboración de informes o rendiciones.

CONTRAPARTES

Mencionar si las demás instituciones participantes comprometen el aporte de recursos financieros, espacios de trabajos con equipos y/o servicios incluidos, participación de profesionales u otros voluntarios. Se merituará la documentación de los distintos compromisos alcanzados.

FIRMA

Todos los integrantes del equipo.

rgg



RESCD-EXA N° 146/2020 - EEXA-REC: 8150/2020

ANEXO II

Criterios de evaluación

Se utilizará en la oportunidad la grilla que contempla los criterios de evaluación por Res. C.S. 620/06.

1-Carácter Extensionista: para todo proyecto es condición excluyente su carácter extensionista, quedando excluido, sin continuar su evaluación.

En caso de tener el carácter requerido, existen tres posibilidades de puntaje:

Puntaje 1 (mínimo): cuando el proyecto fue pensado y diseñado desde una mirada extensionista y en sentido unidireccional, es decir desde el equipo hacia la comunidad o sujetos beneficiarios, además de no contar con un diagnóstico previo de la realidad donde se pretende intervenir.

Puntaje 2 (medio): cuando el proyecto fue pensado y diseñado desde una mirada extensionista y en sentido unidireccional pero previo hubo una demanda concreta desde la comunidad o los sujetos beneficiarios. O cuando el equipo cuenta con un diagnóstico previo de la realidad donde se pretende intervenir.

Puntaje 3 (máximo): cuando el proyecto fue pensado y diseñado en el marco de una relación y/o intercambio entre el equipo y la comunidad o sujetos beneficiarios, con intercambio claro de experiencias y se cuenta con un diagnóstico.

2-Estudiantes: En segundo lugar, en orden de importancia se consideró, como muy importante, que el proyecto tuviera incorporado en su equipo alumnos, el hecho de no incorporar a estudiantes es condición excluyente de evaluación.

En caso de contar con el ítem requerido, existen tres posibilidades de puntaje:

Puntaje 1 (mínimo): cuando el proyecto fue pensado y diseñado conformando un equipo con estudiantes, pero no tienen definido, ni el número, ni nombres de los estudiantes a incorporar.

Puntaje 2 (medio): cuando el proyecto fue pensado y diseñado conformando un equipo con estudiantes enumerando el total a incorporar, pero sin enunciar sus nombres.

Puntaje 3 (máximo): cuando el proyecto fue pensado y diseñado conformando un equipo con estudiantes enumerados y con sus nombres y apellidos.

3-Consistencia metodológica: habiendo superado los dos anteriores ítems, se debe asegurar, en tercer orden, el marco adecuado para desarrollar extensión en la comunidad o sujetos beneficiarios y también dar el marco adecuado a los estudiantes para aprender o vivenciar la experiencia de extensión.

Puntaje 0: no se evidencia una consistencia metodológica, lo cual evidencia que no se asegura el cumplimiento de lo dispuesto en este ítem.

Puntaje 1 (mínimo): mal diseño metodológico dado que no cumple con (a).

Puntaje 2 (medio): regular diseño metodológico, dado que no cumple con (a).



Puntaje 3 (máximo): (a) cuando el proyecto fue pensado y diseñado metodológicamente observando una coherencia y relación entre los objetivos propuestos, la problemática observada, las actividades, metas, destino presupuestario y cronograma de actividades. Es decir asegura plenamente lo dispuesto en este ítem.

4- Presupuesto:

Puntaje 0: cuando no está diseñado el presupuesto. O si el monto solicitado excede el tope fijado por la convocatoria. En caso de contrapartes se considera en el monto total incluido, el monto solicitado a la convocatoria, debidamente avalado por las instituciones o entidades que cofinancian el proyecto, con presentación de cartas avales y de compromiso de las contribuciones o aportes. O cuando el diseño y el monto no aseguran y fundamentan claramente el uso del mismo y el aseguramiento de lograr las acciones pensadas.

Puntaje 1 (mínimo): mal diseñado en cuanto a (b).

Puntaje 2 (medio): medianamente diseñado en cuanto a (b).

Puntaje 3 (máximo): (b) cuando el presupuesto mantiene una relación acorde con las actividades y cronograma presentado. Cuando está diseñado debidamente por rubros, subtotales y totales. Cuando la distribución proporcional del mismo distribuye los fondos en porcentajes definidos entre un 60 y un 70 % para acciones, compra de insumos, o bienes destinados a la comunidad beneficiaria, quedando el resto para gastos operativos, movilidad y gastos de comidas del equipo. No se aceptan pagos de viáticos ni compras para cátedras o equipos de investigación.

5- Interdisciplinariedad:

Puntaje 0: No cita un trabajo ni conforma un equipo interdisciplinario.

Puntaje 1 (mínimo): cuando expresa en el equipo una interdisciplinariedad basada en la incorporación de una disciplina diferente y pertinente.

Puntaje 2 (medio): cuando expresa en el equipo una interdisciplinariedad basada en incorporación de más de una disciplina diferente y pertinente, incorporando otras cátedras de la misma facultad.

Puntaje 3 (máximo): cuando expresa en el equipo una interdisciplinariedad basada en la incorporación de más de una disciplina y pertinente, incorporando a disciplinas de otras carreras de su facultad y otras facultades.

Cuadro de evaluación: Grilla de puntajes

Nro.	Título del proyecto	Carácter extensionista	Estudiantes	Consistencia Metodológica	Presupuesto	Interdisciplinariedad	Sustentabilidad	Impacto Afuera (máx 1 punto)	Impacto Adentro (máx 1 punto)	Total

rgg